

## ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 263 DE 2023

OBJETO REALIZAR CONSULTORIA EN EL PROCESO DE ACREDITACION CON LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017 POR PARTE DEL ONAC PARA EL LABORATORIO DE REFERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CONTRATISTA LEONARDO BELTRAN ANGARITA

VALOR CONTRATO \$10.000.000

PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber LEONARDO BELTRAN ANGARITA como contratista Y ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se ha convenido dar por terminado el contrato No. 263 de 2023 suscrito entre las partes el día 17 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones.

1) Que se suscribió el contrato N° 263 de 2023 cuyo objeto es REALIZAR CONSULTORIA EN EL PROCESO DE ACREDITACION CON LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017 POR PARTE DEL ONAC PARA EL LABORATORIO DE REFERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio fechada el 17 de agosto de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

2) Que el objeto del contrato se fundamentó en la necesidad de contar con un consultor para apoyar el proceso de acreditación del laboratorio de referencia de Empocaldas en la NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017, el cual se realiza ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

3.) Que no fue posible avanzar en la contratación de todas las etapas del proceso de acreditación por ser fin de año y el tiempo de ejecución de todo el proceso puede tardar hasta 6 meses.

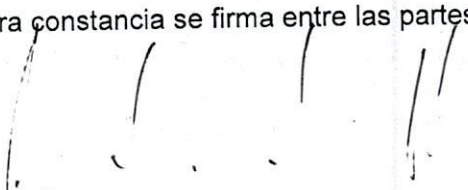
4.) Que solo fue posible desarrollar la consultoría para las actividades propuestas en la fase 1: capacitación en la norma ISO/IEC 17025:2017 y aseguramiento de validez de los resultados; ajuste de manuales, procedimientos e instructivos del sistema de gestión del laboratorio para el cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025:2017; acompañamiento para la ejecución de planes de acción de las no conformidades de la auditoría interna; y acompañamiento para la inscripción y envío de información en el aplicativo SIPSO del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), correspondientes a la tercera parte de las obligaciones pactadas, y que se reconocieron mediante el acta de pago No 1 por valor de \$3.300.000.



5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el contratista encontraron procedente la terminación bilateral del presente contrato.

En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, se acuerda entre las partes: PRIMERO: Dar mutuo acuerdo para la terminación del contrato de prestación de servicios N° 263 de 2023, cuyo objeto es REALIZAR CONSULTORIA EN EL PROCESO DE ACREDITACION CON LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017 POR PARTE DEL ONAC PARA EL LABORATORIO DE REFERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y cuya ejecución se encuentra en un 33% SEGUNDO: Liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. TERCERO: La Secretaria General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. debe informar a la Sección de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230694 y el Registro Presupuestal No. 872 de agosto 14 de 2023, por valor de \$6.700.000 pertenecientes a este contrato.

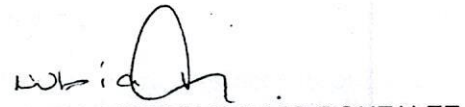
Para constancia se firma entre las partes, a los



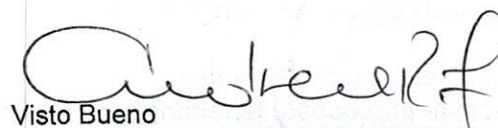
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.




LEONARDO BELTRÁN ANGARITA  
Contratista



NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ  
Jefe Sección Técnica y Operativa  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Supervisor



Visto Bueno  
LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General  
Empocaldas S.A. E.S.P.



Visto Bueno  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento  
Empocaldas S.A. E.S.P.